

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR 2006

05/05/001/4046

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Ciencias- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder, para la importación de material para laboratorio.-

ASUNTO 1146

RESULTANDO: que la mercadería de referencia se destinará al desarrollo de los servicios de investigación y docencia.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/ED/hg

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria Energía y Minería ha informado que los bienes que se proyecta importar no son competitivos de la industria nacional.-

V) que la presente gestión está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/4046

1º) Declárase que el material para laboratorio según copia de compra de "Pierce", por un valor estimado de U\$S 186,00 (ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República -Facultad de Ciencias-, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Shipping Copy



Boxes
Items
Packed By

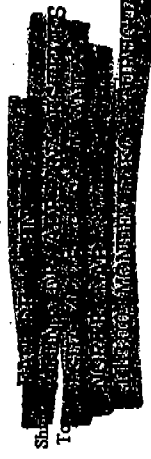
14:06:45 11/02/05

3747 N. Meridian Road, Rockford, IL USA 61101
815-968-0747 800-8-PIERCE TeleFax: 815-968-7316

PAGE 1

Sold To
NAIONES UNIDAS
PROYECTO URU/97/016
PEDECIBA BIOLOGIA
AT DRA ADRIANA ESTEVES
11300 MONTEVIDEO, URUGUAY

194433



Customer Order Number				Zone	Ship Via	Customer #	Ship Order Date	Whse	Order #	Pick List #
UI01013				5	FEINTLDEST	19765	10/25/05	FG	194433	186547
Qty Ordered	Qty Shipped	U/M	Product #	Code	Product Description		Unit Price		Amount	

1.000 EA 0034080 8000
ITM001
1.000 GI98675

Supersignal (R) West Pico Chem
illuminescent Substrate, 500 mL
KIT/500 ML B 3822.00.0002
ILL D 1

012

We hereby certify that these goods were produced in compliance with all applicable requirements of Sections 6, 7, and 12 of the Fair Labor Standards Act as amended, and of regulations and orders of the United States Department of Labor issued under Section 14 thereof.

These commodities, technology, or software were shipped domestically and/or exported from the United States in accordance with the export administration regulations. Diversion contrary

Gross Amount	Tax	Tax Amount	Insurance	Shipping Charges	Pay In U.S. Dollars
					186.00

Unauthorized returns will not be accepted. To obtain a return goods number, contact our customer service department within 30 days of receipt. Shortages must be reported within 10 days.

TERMS 30 DAYS

F.O.B. Rockford, Illinois